



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADJUDICACION DIRECTA: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TECNICOS: EVALUACION Y REVISION DEL ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA E HIDROLOGÍA, COMO PARTE DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIJDOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE 003: GICA), en representación del Ministerio de Ambiente, será la Unidad responsable de la ejecución del Proyecto, incluyendo la licitación, contratación y supervisión de las obras y servicios de consultoría, así como el seguimiento general y la presentación de informes para la ejecución del Programa. El Ministerio de Medio Ambiente y la UE serán responsables de la supervisión financiera y del seguimiento del proyecto.

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se formalizó su creación mediante Resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, de fecha 15 de enero de 2013, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental, siendo eficiente y sostenible en la gestión de los residuos sólidos de las zonas priorizadas.

También, realiza el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 30 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el BID que financia la intervención en 12 ciudades (Bagua, Huacho, Oxapampa, Abancay, Tarma, Pozuzo, Chancay, Yauyos, Huamanga, Andahuaylas, Aymaraes y Chíncha), en adelante Programa 2-BID.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de





Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" y "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", fue declarado viable en julio del año 2021.

Mediante Decreto Supremo N°019-2022-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el KfW, destinado a financiar parcialmente el Programa.

Con fecha 01 de marzo del 2022, la República del Perú y el KfW, suscribieron el Contrato de Préstamo N° 30528, con la finalidad de financiar una estructura integral para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo materia del Programa. En dicho Contrato, se estableció que, la unidad implementadora del Proyecto sería el Ministerio del Ambiente, además de precisarse que, este último y KfW fijarían los detalles del Programa por acuerdo separado.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM del 13 de abril del 2022, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, como Unidad Ejecutora Presupuestal del Programa, así como de los proyectos que lo conforman.

Con fecha 02 de agosto del 2023 se suscribió el acuerdo separado a que se hace referencia en el Contrato de Préstamo N° 30528, bajo la denominación de "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la Medida Complementaria al Contrato de Préstamo sobre el Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos de fecha 18.10.2022", en cuyo numeral 2.1.1 se previó que, la ejecución del Programa sería responsabilidad del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

El presente servicio y la ejecución del contrato se regirán exclusivamente por las Directrices de KfW para la Adquisición de Servicios de Consultoría, Obras, Planta, Bienes y Servicios No Consultivos en la Cooperación Financiera con Países Socios. En consecuencia, no es de aplicación la normativa nacional de contrataciones del Perú.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Técnica del Programa KfW de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Coordinación Técnica del Programa KfW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante "GICA" o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública de las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna" con CUI N°2523209 a cargo de la UE003: GICA – MINAM.



4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una persona natural o jurídica para el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TECNICOS: EVALUACION Y REVISION DEL ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA E HIDROLOGÍA, COMO PARTE DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIJDOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA.**

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- a) Analizar el Estudio de Preinversión y demás información base, identificando las actividades críticas relacionadas con los estudios básicos de Hidrogeología e Hidrología.
- b) Aprobar la exploración correspondiente a todos los estudios Hidrogeología e Hidrología.
- c) Evaluar la coherencia y representatividad de las investigaciones de campo, verificando la ubicación y justificación del área de las exploraciones.
- d) Verificar y validar que las recomendaciones y conclusiones de los estudios cuenten con información suficiente y adecuada para sustentar el diseño de las infraestructuras.
- e) Aprobar los parámetros Hidrogeología e Hidrología derivados de la exploración, asegurando la validez y representatividad de los datos para la evaluación de los estudios de Hidrogeología e Hidrología.
- f) Revisar y emitir observaciones o conformidad sobre planos Hidrogeología e Hidrología, memorias de cálculo, informes de ensayos, modelos de interpretación y recomendaciones de diseño.
- g) Verificar que la información se presente en formatos digitales y físicos según lo indicado en los TDR (CAD, GIS, PDF, etc.), con capas y simbología normalizada.
- h) Coordinar permanentemente con la consultoría de implementación para asegurar el cumplimiento de plazos y calidad técnica.
- i) Participar en reuniones y talleres técnicos, aportando criterios desde su especialidad, a fin de verificar los avances y minimizar las observaciones que se pudieran generar durante la elaboración de los estudios definitivo.
- j) Documentar el seguimiento mediante fichas técnicas, registros fotográficos georreferenciados y actas de reunión.
- k) Remitir informes de revisión, observación o recomendación de los entregables de estudios básicos y expedientes técnicos, según su especialidad dentro de los plazos previstos.
- l) Proponer medidas correctivas o ajustes en la investigación cuando se detecten deficiencias.
- m) Otorgar conformidad a los entregables presentados por la consultoría de implementación referente a los estudios de Hidrogeología e Hidrología.
- n) Remitir informes técnicos a la Coordinación Técnica del Programa KFW respecto a los avances del trabajo de elaboración de los estudios definitivos, dar las instrucciones a ser tomadas por el CONSULTOR para revertir el atraso en caso lo hubiere, informando a la Entidad.
- o) Evaluación y aprobación de cada uno de los Entregables que forman parte de los estudios definitivos de cada uno de los proyectos según lo indicado en el contrato y previo informe de recomendación y de subsanación de observaciones remitido por la consultoría de implementación, referente al estudio de Hidrogeología e Hidrología.



- p) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador Técnico del Programa KFW, relacionadas al cumplimiento de los objetivos del servicio y al seguimiento técnico del proyecto.

6. PROYECTOS INVOLUCRADOS:

ELABORACIÓN DE TRES (03) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA, de acuerdo con el contrato suscrito con el Contratante, los proyectos involucrados son:

- a) *Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con Código Único 2495981.*
- b) *Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Cashaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" con Código Único 2521752.*
- c) *Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" Código Único N°2524728.*

7. METODOLOGIA

- a) El consultor deberá desarrollar sus actividades de manera conjunta y coordinada con el equipo técnico de la consultoría de implementación.
- b) El servicio se desarrollará de manera semipresencial. El consultor participará en talleres, reuniones presenciales y/o virtuales a través de plataformas disponibles como Zoom, Google Meet u otras que sean accesibles tanto para la consultoría de implementación como para la Entidad.
- c) Para el desarrollo de las actividades, en coordinación con la Entidad y el Consultor de Implementación, el consultor deberá realizar visitas técnicas a cada una de las ciudades involucradas (Tacna, Coronel Portillo y Arequipa), conforme a la programación de realización de dichos estudios, indicado en el cuadro correspondiente por proyecto. Todos los gastos asociados a estas visitas serán asumidos íntegramente por el Consultor.

Tabla 1– Visitas Técnicas a los Proyectos

VISITAS TÉCNICAS A LOS PROYECTOS											
03 PROYECTOS	CONSULTOR										
	Inicio de servicio y visita técnica a Campo		Estudios Básicos		Expediente Técnico		Instrumento de Gestión Ambiental		Total, Viajes	Total, días	
	Cantidad de viajes	días	Cantidad de viajes	días	Cantidad de viajes	días	Cantidad de viajes	días			
TACNA	-	-	1	2	-	-	-	-	1	2	
AREQUIPA	-	-	1	2	-	-	-	-	1	2	
CORONEL PORTILLO	-	-	1	2	-	-	-	-	1	2	



* Las fechas de viajes para la etapa de Expediente Técnico e Instrumento de Gestión Ambiental, podrán realizarse de acuerdo a la necesidad y previa coordinación con la Unidad Ejecutora 003: GICA.

* La cantidad de viajes no es limitativo, se efectuará de acuerdo a la necesidad del estudio y coordinación con la entidad.

d) Para la aprobación y/u observación de los Entregables que serán presentados por la Consultoría de implementación, el consultor dará conformidad a los informes respectivos de los (03) estudios definitivos, previa revisión y opinión técnica del profesional clave y presentará su informe respectivo a la Entidad.

Siendo preciso señalar que el consultor es el encargado de realizar los informes de observaciones y/o recomendación y/o conformidad, consolidado a la Entidad y consultoría de implementación respectivamente.

e) El consultor es el encargado de dar conformidad a los informes presentados por la consultoría de implementación, los cuales deberán ser presentados en el plazo correspondiente para su trámite ante la Entidad, previo informe de revisión del especialista, según corresponda.

8. PERFIL REQUERIDO

El presente servicio podrá ser realizado por una persona jurídica. Toda información deberá ser acreditada con documentos, considerando los siguientes aspectos:

8.1. Perfil Requerido - Persona jurídica

A. Requisitos del postor (Persona Jurídica)

- No tener impedimentos de contratar con el estado.
- Tener RUC vigente.
- Contar con su registro nacional de proveedores – RNP, en la categoría requerida

B. Experiencia del Postor:

- El postor deberá acreditar como mínimo haber elaborado y/o supervisado cuatro (04) estudios hidrogeológicos y/o hidráulicos y/o geotécnicos en las etapas de pre-inversión e inversión, correspondientes a perfiles de inversión y/o fichas técnicas y/o IOARR y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos, vinculados a los siguientes tipos de proyectos:
 - Proyectos de rellenos sanitarios, celdas transitorias y/o infraestructura para residuos sólidos municipales.
 - Proyectos de residuos mineros (Depósitos de relaves, Desmonteras y Botaderos de residuos mineros), así como, sistemas de manejo de aguas de contacto y no contacto en proyectos mineros.
 - Estudios hidrogeológicos (Evaluación de aguas subterráneas, Modelamiento hidrogeológico, Interacción agua-relave/agua-desmante, Control de filtraciones y drenaje en instalaciones)
 - Pozas de lixiviados y/o pozas de solución.
 - Lagunas de tratamiento y/o plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
 - Reservorios, presas, diques y/o estructuras de almacenamiento de agua.
 - Proyectos de drenaje superficial y subterráneo.
 - Obras viales con componente hidráulico.
 - Obras de saneamiento (agua potable y alcantarillado).
 - Recuperación de áreas degradadas, tanto por residuos sólidos municipales como por pasivos ambientales mineros.
 - Proyectos en general con componente hidrogeológico y/o hidráulico
 - Supervisión en la Instalación de piezómetros.
 - Desarrollo y gestión para permisos de agua y afines



C. Personal Clave

El postor deberá contar con al menos un (01) profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Requisitos:

- Profesional Titulado en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Geotécnica y/o Ingeniería de Minas y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería Ambiental carreras afines al objeto de contratación.
- Especialización y/o diplomados en hidrogeología y/o hidrología y/o recursos hídricos y/o modelamiento hidrogeológico o hidrológico y/o afines.
- Debiendo estar colegiado y habilitado al inicio de la participación efectiva del servicio.

Experiencia General

Experiencia general de cinco (05) años en el desempeño de su profesión en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica.

Experiencia en la elaboración de al menos tres (03) estudios hidrogeológicos y/o hidrológicos en las etapas de preinversión e inversión, correspondientes a perfiles de inversión y/o fichas técnicas y/o IOARR y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos, vinculados a proyectos de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos municipales y/o recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos), pozas de lixiviados y/o lagunas de tratamiento de aguas residuales y/o reservorios y/o depósitos de relaves mineros y/o obras viales y/o obras de saneamiento y/o infraestructura en general.

La experiencia se acreditará con certificados y/o constancias que acrediten lo solicitado en el perfil, asimismo se podrá aceptar copia de contratos u órdenes de servicio en ambos casos con su respectiva constancia de conformidad o de culminación de la prestación del servicio.

Otros requerimientos:

- Manejo de principales softwares de ingeniería (Visual MODFLOW, HEC-HMS, AutoCAD Civil 3D, ArcGIS, entre otros.)
- Habilidad de trato interpersonal, liderazgo de equipos y comunicación.
- Participación al 100% en la supervisión de la elaboración de los (03) estudios definitivos.

8.2. Perfil Requerido - Persona Natural

En caso de presentarse como persona natural deberá considerar los siguientes aspectos:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.

A. Formación Académica

Requisitos:

- Profesional Titulado en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Geotécnica y/o Ingeniería de Minas y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería Ambiental carreras afines al objeto de contratación.



- Especialización y/o diplomados en hidrogeología y/o hidrología y/o recursos hídricos y/o modelamiento hidrogeológico o hidrológico y/o afines.
- Debiendo estar colegiado y habilitado al inicio de la participación efectiva del servicio.

B. Experiencia General

Experiencia general de cinco (05) años en el desempeño de su profesión en el sector público y/o privado.

C. Experiencia Específica.

Experiencia en la elaboración de al menos tres (03) estudios hidrogeológicos y/o hidrológicos en las etapas de preinversión e inversión, correspondientes a perfiles de inversión y/o fichas técnicas y/o IOARR y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos, vinculados a proyectos de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos municipales y/o recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos), pozas de lixiviados y/o lagunas de tratamiento de aguas residuales y/o reservorios y/o depósitos de relaves mineros y/o obras viales y/o obras de saneamiento y/o infraestructura en general.

La experiencia se acreditará con certificados y/o constancias que acrediten lo solicitado en el perfil, asimismo se podrá aceptar copia de contratos u órdenes de servicio en ambos casos con su respectiva constancia de conformidad o de culminación de la prestación del servicio.

Otros requerimientos:

- Manejo de principales softwares de ingeniería (Visual MODFLOW, HEC-HMS, AutoCAD Civil 3D, ArcGIS, entre otros.)
- Habilidad de trato interpersonal, liderazgo de equipos y comunicación.
- Participación en la supervisión de la elaboración de (03) estudios definitivos

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por un periodo de hasta **ciento cuatro (104)** días calendario pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo cuando existan causas justificadas no imputables al consultor hasta obtener la conformidad de los Entregables que conforman el Estudio Definitivo de los proyectos de TACNA, AREQUIPA Y CORONEL PORTILLO, sin que ello dé lugar al reconocimiento de mayores costos.

El inicio del servicio será contabilizado a partir del día siguiente de recibida la notificación de inicio del servicio por parte del contratante.

Tabla 6- Inicio de trabajos (**TACNA, CORONEL PORTILLO Y AREQUIPA**)

Proyecto a Supervisar	Inicio	Plazo de supervisión del estudio	Plazo Acumulado Total
Proyecto 1	0 días	Hasta 90 días	Hasta 90 días
Proyecto 2	07 días (posteriores al inicio del proyecto 1).	Hasta 97 días	Hasta 97 días
Proyecto 3	07 días (posteriores al inicio del proyecto 2).	Hasta 104 días	Hasta 104 días

*Se considera un desfase de siete (07) días para el inicio de cada proyecto.



10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

El Consultor proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo y culminación de sus servicios (A todo costo).

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince.

12. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

El Consultor proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo y culminación de sus servicios (A todo costo).

13. ENTREGABLE Y PRODUCTOS A OBTENER

El plazo que demande las revisiones o evaluaciones por parte de la entidad mediante el coordinador del proyecto y/o quien haga sus veces, no se computan para el plazo de ejecución contractual.

Entregable N.º 1 – Revisión del plan de trabajo, cronograma y documentación técnica

- Revisión de los resultados preliminares de los estudios geofísicos con fines hidrogeológicos para los estudios de infraestructura de residuos sólidos de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo.
- Evaluar si el plan de trabajo detallado y el protocolo de control de calidad para la ejecución de perforaciones e instalación de piezómetros cumplen con los estándares técnicos requeridos, incluyendo la posición final de las perforaciones.
- Revisar el plan detallado de los estudios hidrológicos presentados por el consultor especialista seleccionado.

Entregable N.º 2 –Inspección de campo de hidrogeología

- Inspección y revisión de protocolos de calidad aplicados en la instalación de piezómetros para los estudios de infraestructura de residuos sólidos de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo.
- Recorrido y validación de mapeo hidrogeológico e hidrológico.
- Verificación de procedimientos de ensayos de conductividad hidráulica ejecutados en campo en base a documentación generada por la consultora.
- Revisión preliminar del logueo realizado a las perforaciones para los estudios de infraestructura de residuos sólidos de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo.

Entregable N.º 3 – Revisión y opinión técnica de estudios hidrogeológicos

- Revisión de los estudios hidrogeológicos presentados por el consultor que desarrolla los estudios de infraestructura de residuos sólidos de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo.



- Opinión técnica de la coherencia de los resultados hidrológicos presentados con respecto a la Hidrogeología y posibles riesgos climáticos para la operatividad de las infraestructuras de los residuos sólidos presentados.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para la entidad, se aplicarán las penalidades respectivas.

La no presentación de los entregables en las fechas establecidas será considerada como incumplimiento sujeto a la aplicación de penalidades.

La presentación extemporánea, incompleta o deficiente del levantamiento de observaciones del entregable final dará lugar a la aplicación de penalidad por mora, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para levantarlas.

14. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios del consultor será por ENTREGABLE de los (03) estudios definitivos de los proyectos (TACNA, CORONEL PORTILLO Y AREQUIPA) y se realizará conforme al siguiente cuadro, después de contar con todas las aprobaciones o conformidades del área técnica de la UE 003 del MINAM.

Tabla 7– Desagregado de forma de pago (TACNA, CORONEL PORTILLO Y AREQUIPA)

Entregable	Forma de Pago	Plazo (Hasta los 90 días calendario)	Arequipa	Tacna	Coronel Portillo	COSTO TOTAL S/.
1	A la conformidad de la Entidad al Entregable N° 01.	Hasta los treinta (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificado del inicio del servicio por parte de la entidad contratante.			S/. 14,500.00	S/43,500.00
2	A la conformidad de la Entidad al Entregable N° 02	Hasta los treinta (97) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificado del inicio del servicio por parte de la entidad contratante.			S/. 14,500.00	
3	A la conformidad de la Entidad al Entregable N° 03.	Hasta los ciento catorce (104) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificado del inicio del servicio por parte de la entidad contratante.			S/. 14,500.00	

El servicio será brindado por un periodo de hasta ciento cuatro (104) días calendario pudiendo ser prorrogado hasta obtener la conformidad de los Entregables que conforman el Estudio Definitivo de los proyectos de TACNA, AREQUIPA Y CORONEL PORTILLO, sin que ello dé lugar al reconocimiento de mayores costos.

Cada entregable corresponde a la presentación integral de los avances (o versiones finales, según el caso) de los tres estudios definitivos, así mismo se precisa que la presentación de los informes es individual por cada proyecto (Arequipa, Coronel Portillo, Tacna).

En caso de que, por cualquier motivo, uno o más de los estudios definitivos no sean presentados, se aplicará una reducción proporcional al monto del entregable, equivalente al número de estudios efectivamente presentados y supervisados.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Consultor, GICA, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa KFW (Previo Informe del Especialista en Ejecución de Proyectos y/o quien haga sus veces).
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Proporcionar estudio de Pre-inversión de cada proyecto.
- b) Derivar los Entregables presentados por el Consultor.
- c) Supervisar el servicio que preste el consultor
- d) Retener el Impuesto a la Renta, según corresponda.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad por el servicio brindado será otorgada por el Coordinador Técnico del Programa o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los servicios técnicos de las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209, previo informe de revisión del Especialista en Ejecución de Proyectos y/o quien haga sus veces), el cual se realizará en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de entregado cada entregable.

16. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total del servicio}}{F \times \text{plazo total del servicio}}$$

Donde: F = 0.40

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.



18. CONTROL DE ENTREGABLES Y ENTREGABLE FINAL EXPEDIENTE TECNICO.

El control se realiza de forma continua, directa y permanente por el especialista y/o profesional asignado del Programa KFW.

Para el manejo, gestión y administración de la documentación técnica como parte del Expediente Técnico, se deberá realizar a través de la nube, según se indique en el plan de trabajo, esta deberá ser compartida con el coordinador de la entidad.

El consultor deberá garantizar la actualización de la documentación técnica de cada entregable.

Las observaciones realizadas por el control se realizan de forma continua, directa y permanente por el especialista y/o profesional asignado del Programa KFW. de la entidad no condicionan a las actividades sucesoras prevista en el cronograma del plan de trabajo.

El consultor está obligado a presentar los entregables de acuerdo al cronograma indicado en el presente TdR.

19. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes en relación con la interpretación, ejecución o resolución del presente contrato serán resueltas en primera opción de manera amistosa, de no llegarse se procederá mediante procedimientos de conciliación y arbitraje conforme a las Directrices de KfW.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento contractual de alguna de las partes, previa notificación y plazo de subsanación no menor a quince (15) días calendario.
- b) Mutuo acuerdo documentado.
- c) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución por más de sesenta (60) días.
- d) Por acumulación de penalidades que superen el 10% del monto contractual.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en las directrices del KfW.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.